477

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 24 SET. 2021

VISTO el expediente N° 54600/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°274/2021 para la S/"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN - TOLHUIN" con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Secretario A.P. Discapacidad del Ministerio de Salud, ALBERTO OMAR DE LUCA, mediante nota de fecha 05/07/2021, en la cual solicitó llevar adelante refacciones en el inmueble sito en la calle Chepach N° 547 de la Ciudad de Tolhuin que atiende a personas con discapacidad.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 285/21 de fecha 26/08/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 274/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($459.893,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 57 se recomienda la pre-adjudicación de los renglones 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32, de la contratación a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 13/100 ($341.900,13) del renglón N° 2 y 15 a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($12.625,00) y del renglón N° 33 a la firma MENESES HERNAN por la suma de PESOS de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($29.610,00) para la adquisición de materiales varios, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que el renglón N° 34 "Hormigón Fluidificante PO x20kg", no fue cotizado por ningún oferente, por lo tanto, queda sin efecto, es por esto que será solicitado en futuras actuaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.° 58), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1333, Decretos Provinciales N°4548/19, N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

. . . / / / 2

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Gob. TDF A.e.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

/ / / . . . 2

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 274/2021 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L CUIT N°30-71161891-7 de los renglones N° 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 13/100 ($341.900,13) ,los renglones 2 y 15 a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO CUIT N° 20-28011580-1 por un monto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($12.625,00), el renglón N°33 a la firma MENESES HERNAN CUIT N°20-14550739-2 por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($29.610,00) para la S/"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN - TOLHUIN, Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N. °2: Dejar sin efecto el renglón desierto N°34 Hormigon Fluidificante.

ARTICULO N°3 Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 4: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 5: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 477 /21.-

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

24/09/2021 12:05